



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE TRABAJO;
AUTORIZA PAGO BONIFICACIÓN POR RETIRO
VOLUNTARIO Y VACACIONES PROPORCIONALES
A FUNCIONARIO QUE INDICA.-

PARRAL, 08 ABR. 2020

DECRETO AFECTO N° 740-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Art. 161 inciso 1°).-
- 4.- Artículo 1° y 6° de la Ley N° 20.964 de 2016 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Resolución Exenta N° 6161 (09/12/2019) Sub Secretaría de Educación.-
- 6.- Decreto Afecto N° 644 de fecha 19/03/2020, que ordena pago y Decreto afecto N° 651 de fecha 24/03/2020 que rectifica decreto anterior.-
- 7.- Oficio N° 145 de fecha 02/03/2020, que comunica término de contrato y pago de indemnizaciones.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que se ha determinado poner término al Contrato de Trabajo del funcionario que se individualiza, por la causal establecida en Art. N° 159°, Numeral 2 del D.F.L. N°1 de 2003 (Código del Trabajo), Renuncia del trabajador, materializada por renuncia voluntaria del Asistente de la Educación que se individualiza, para optar a bonificación por retiro voluntario establecida en artículo 1° y 6° de la Ley N° 20.964 de 2016 del Ministerio de Educación, para el personal asistente de la Educación.-

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Finiquito del Trabajador que pone término al Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario don **JOSE ROSALINO DURAN FUENTES**, R.U.T. [REDACTED] Auxiliar del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECÉSE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, **a contar del 01 de Abril de 2020**, por la causal establecida en Art. N° 159°, Numeral 2 del D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores, Renuncia del trabajador, materializada por la renuncia voluntaria a su cargo, para optar a la bonificación contemplada en el artículo 1° y 6° de la Ley N° 20.964 de 2016, para el personal Asistente Educacional, teniendo derecho en consecuencia a la Bonificación por Retiro voluntario, establecida en Art. 1° de la citada ley, de cargo del empleador, equivalente a 11 meses del promedio de las 12 últimas remuneraciones mensuales imponibles, que en su caso asciende a **\$ 17.885.982.-**, calculada en base a un promedio de \$648.981.- mensuales, y además la suma de **\$ 39.228.-** correspondiente a vacaciones proporcionales, percibiendo en consecuencia un pago total ascendente a **\$17.925.210.- (Diecisiete millones novecientos veinticinco mil doscientos diez pesos.-)**, dejando constancia que la remuneración líquida correspondiente al mes de marzo de 2020, ascendente a \$665.262.-, le fue pagada mediante transferencia bancaria a su cuenta del Banco estado.-
- 3.- Dejase constancia que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario ni a investigación sumaria y que no se le adeuda nada por ningún otro concepto, de carácter legal o contractual con el Servicio de Educación Municipal de Parral.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215-21-03-004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo y 215-23-01-004 (Desahucio e Indemnización).-



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
ALCALDESA

PRU/MA/ARC/MGM/MVR/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- PERSONAL DAEM.- 3.- Interesado.-